
RE: Verificación del Escalafón de Carrera Judicial

Desde David Andres Roncancio Roncancio <droncanr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 24/07/2025 12:39

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (379 KB)

Acta de Posesión.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto lo solicitado.

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 12:00 p. m.

Para: David Andres Roncancio Roncancio <droncanr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Verificación del Escalafón de Carrera Judicial

Cordial saludo,

Dr. David Andrés Roncancio Roncancio

Una vez revisados los archivos que reposan en esta Corporación, nos permitimos solicitar, de manera comedida, el envío del acta de posesión en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales. Esto con el fin de proceder con la creación del Escalafón de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de Manizales.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

ACTA DE POSESIÓN SECRETARIO

En el día de hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) a las siete y treinta (7:30) de la mañana, comparece ante la suscrita Jueza Octava Civil Municipal de Manizales, el Abogado DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.796.590, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, para el cual fue nombrado en propiedad mediante Resolución No. 006 del 14 de julio de 2020. En tal virtud esta funcionaria judicial recibe el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

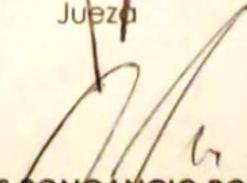
Exhibe el posesionado la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Acta de Grado
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas.
- Declaración Juramentada de No tener Inhabilidades e incompatibilidades, no tener parentesco con la funcionaria que hizo el nombramiento y no poseer procesos judiciales y acciones alimentarias en su contra.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Manifiesta encontrarse afiliado en Salud a la EPS SURA y en Pensión a COLPENSIONES.
- No se allegan certificados, por venir vinculado en continuidad como empleado dentro de la Rama Judicial.

Surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se levanta y firma la presente por quienes en ella intervinieron.


MARÍA DEL CARMEN NOREÑA TOBÓN
Jueza


DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO
C.C. 1.053.796.590
Posesionado